



Estimado(a) proveedor(a)

En los últimos días hemos hablado de las novedades de la DIAN. En respuesta a estas, desde el **18 de agosto 2021** empezamos a generar acuses de las facturas electrónicas que recibimos y **solo aceptamos las que cumplen con los siguientes requisitos.**

1. Enviarla a afelectronica@grupo-exito.com
2. Relacionar la Orden de Compra en el campo "OrderReference" del XML, el cual debe ser de 10 dígitos numéricos sin caracteres especiales.
3. Facturar según los precios y condiciones de la Orden de Compra.
4. Asegurarse que las cantidades facturadas coincidan con las entregadas.

Cumplir con este cambio de la DIAN nos permite:

- Atender al requerimiento legal
- Contabilización oportuna de las facturas
- Trazabilidad de los documentos
- Facturas disponibles para su comercialización

Si tienes dudas o necesitas ayuda, puedes ingresar al [Portal Pro](#) o comunicarte con nuestras líneas de atención:

Barranquilla (5) 3091911
Bogotá (1) 7563111
Cali (2) 4880111
Medellín (4) 6048668
Línea Nacional 018000412040

¡Juntos podemos ajustarnos a los nuevos requerimientos de la DIAN!

